INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO.

I. INTRODUCCION:

En fecha 22 de setiembre de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 17/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"**

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 30 de junio del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **SERVICIO FUNEBRES SACRAMENTO DE OSVALDO PONT.,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **42.500.000 (Gs. cuarenta y dos millones quinientos mil),** correspondiente al total de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FUNERARIA SACRAMENTO DE OSVALDO PONT
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	FUNERARIA SACRAMENTO DE OSVALDO PONT
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	PRESENTA
3	Certificado de Cumplimiento tributario	PRESENTA
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA
5	Declaración Jurada derechos de los menores	PRESENTA
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	PRESENTA

C)- Experiencia:

Análisis de experiencias - Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)	FUNERARIA SACRAMENTO DE OSVALDO PONT
Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos (servicios fúnebres) objeto de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en promedio de tres años (2013, 2014, 2015) en un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.	**Presenta**

D)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**FUNERARIA SACRAMENTO DE OSVALDO PONT**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	OSVALDO PONT	1.043.386	SI	

3- **MARGEN DE PREFERENCIA:**

Teniendo en cuenta el margen de Preferencia a ser utilizado , el comité de Evaluación procedió al estudio del mismo, donde se constata que la oferta presentada por la firma **SERVICIO FUNEBRES SACRAMENTO DE OSVALDO PONT,** esta dentro del marco legal y los requerimientos exigidos en el Pliego de Base y Condiciones en su punto 21 que taxativamente reza:_El presente proceso deberá ajustarse a lo establecido den Ley **Nº 4558/11;** Establece el Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, Márgenes de Preferencia para la Realización de los Procesos de Contratación Regido por la Ley Nº 2051/2003. ***Art. 2 "Dispóngase que en la Contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por viento), a favor de los productos y de servicios de origen nacional".***

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS			
Nº ITEMS	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL**	**PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA SACRAMENTO DE OSVALDO PONT**
1	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde 50 cm hasta 80 cm	250.000	250.000
2	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde 90 cm hasta 120 cm	280.000	280.000
3	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde 130 cm hasta 150 cm	320.000	320.000
4	Cajón fúnebre tipo municipal negro desde 160 cm hasta 200 cm	400.000	400.000

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. Considerando las normativas legales vigentes este comité deja constancia que las documentaciones arrimadas por la empresa, está acorde a las exigencias requeridas, de esta manera da por válido la oferta correspondiente.

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos para el efecto y, ***ante la necesidad urgente de contar con los bienes requeridos a pedido de todas las Secretarias de Salud de la Gobernación de Boquerón y por ende el Hospital Materno Infantil de Villa Choferes, considerando la naturaleza del trabajo a ser realizado,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 17/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **SERVICIO FUNEBRES SACRAMENTO DE OSVALDO PONT.**, hasta un monto de Gs. **42.500.000 (Gs. cuarenta y dos millones quinientos mil)**, correspondiente al total de la oferta.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

Econ. Oscar Alfredo Martínez
Miembro del Comité Evaluador